

1.- Nombre de la Regulación:

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos del Registro Público de Concesiones.

2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 21/08/2019

Fecha de publicación en el DOF: 28/10/2019

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 29/10/2019

Término de la vigencia: No aplica

3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

6.- Fechas en que ha sido actualizada:

14/06/2022

7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Lineamiento

8.- Índice de la Regulación:

No aplica

9.- Objeto de la Regulación:

Establecer la organización, funcionamiento, procesos y procedimientos aplicables al Registro Público de Concesiones que forma parte del Registro Público de Telecomunicaciones.

10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Telecomunicaciones y Radiodifusión

Sector: Transmisión de programas de radio

Sector: Transmisión de programas de televisión

Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas

Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas

Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones vía satélite

Sector: Otros servicios de telecomunicaciones

Regulado: Concesionarios y autorizados.

11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

Cédula de Información

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Ventanilla Electrónica.
- Lineamientos que fijan los términos bajo los cuales el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones o con poder sustancial deberá tener presencia física en los puntos de intercambio de tráfico de Internet en el territorio nacional y celebrar los convenios que permitan a los proveedores de servicios de Internet el intercambio interno de tráfico de manera más eficiente y menos costosa.
- Reglas de Telecomunicaciones Internacionales.
- Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad.
- Aviso de Inicio de Operaciones de Trámites en la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

- **UCS-01-022-A:** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones – Estructura accionaria o de partes sociales o aportaciones.
- **UCS-01-022-B:** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones – Formalización de enajenación de acciones.
- **UCS-01-022-C:** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones – Inscripción de los Contratos de Adhesión.
- **UCS-01-022-D:** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones – Registro de acreditación o revocación de Representante legal.
- **UCS-01-022-E:** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones – Tarifas de servicios y espacios de publicidad.
- **UCS-01-022-F:** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones – Aviso de domicilio para oír y recibir notificaciones, así como de los domicilios de los centros de atención a usuarios o audiencias.
- **UCS-01-022-G:** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones – Nombre comercial de los concesionarios y autorizados.
- **UCS-01-022-H:** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones – Convenios entre concesionarios y/o autorizados, de comercialización o reventa de servicios, de usuario visitante, de arrendamiento de enlaces dedicados, de intercambio electrónico de mensajes cortos.
- **UCS-01-022-I:** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones – Código de ética.

Cédula de Información

- **UCS-01-022-J:** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones – Defensor de las audiencias.
- **UCS-01-022-K:** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones – Puntos de interconexión.
- **UCS-01-022-L:** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones – Aviso de inicio o terminación de prestación de servicios de telecomunicaciones y/o de ampliación o reducción de áreas geoadministrativas en las que se ofrecen servicios de telecomunicaciones, concesiones únicas, de redes públicas de telecomunicaciones y para comercializadoras.
- **UCS-01-022-M:** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones – Gravamen impuesto a las concesiones.
- **UCS-01-022-N:** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones – Convenio de conexión internacional.
- **UCS-01-022-O:** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones – Puntos neutrales de intercambio de tráfico de internet (IXP).
- **UCS-01-022-P:** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones – Contrato de Arrendamiento de Espectro Radioeléctrico, sus modificaciones y terminación.
- **UCS-01-022-Q:** Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones – Formalización de transmisión de derechos de concesiones o autorizaciones.
- Artículo 25. Los errores materiales que se deriven de las inscripciones realizadas, serán rectificadas por el Instituto con vista en los documentos respectivos o las copias certificadas, expedientes o archivos que hayan dado origen al acto jurídico inscrito.

Las correcciones a los errores materiales, podrán realizarse de oficio o a petición de parte, exhibiendo en su caso, la documentación que acredite fehacientemente el error de la inscripción.

- Artículo 29. **Para cancelar una inscripción el Interesado deberá presentar un escrito en formato libre al Instituto acompañado, en su caso, del documento que acredite la terminación o extinción del acto jurídico respecto del cual solicita la cancelación de la inscripción.** Una vez evaluada dicha información se hará la anotación respectiva en el anverso de la Constancia de Inscripción que obre en el Instituto y se generará, dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, un oficio informando al Interesado que se realizó la cancelación correspondiente.

13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

Inspección, verificación y vigilancia: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 291 y 292